

SAN LUIS, 18 de Diciembre de 2020.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0017663/2019 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Cuatro (4), correspondiente al Plan Anual de Compras 2020 - adquisición de sistemas, equipos y componentes de distribución, calefacción y acondicionamiento, para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. nº 372/2020, de Fecha 13 de Noviembre de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 73/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 24 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 103/104 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. nº 53/2020, emite el informe correspondiente a fs. 308/343, notificado a fs. 344/345.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.550.440,50), a las firmas: "CHIALVO VALERIA VIVIANA (\$ 1.473.085,00)" y "B Y B S.R.L. (\$ 77.355,50)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 3, 4, 5, 8, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato - (\$ 106.600,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 128.950,00) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato - (\$ 249.494,00) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 1111 - \$ 122.893,50) - Presupuesto Ordinario - 001 - 030 - Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (\$ 62.200) - Recursos Propios - (2/299 - \$ 8.305,5) - (4/437 - \$ 1.542.135,00) - Ejercicio 2020.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo arm. Elbio A. Saidman Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo secretaria de Haciente de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16, Admin e Infrastructura Ordenanza C.S. nº 11/18 y Resolución R. nº 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

J.C. E.n.

Rector - UNSL

Cde. DECRETO R. nº 409/2020

III



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 73/2020 a las firmas: "CHIALVO VALERIA VIVIANA - (CUIT: 27-22438435-7), por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 1.473.085,00)" y "B Y B S.R.L. - (CUIT: 30-71011889-9), por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 77.355,50)", para la provisión de sistemas, equipos componentes de distribución, calefacción y acondicionamiento (aires acondicionados) para dependencias Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar fracasados los renglones n° 3, 4, 5, 8, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 por inconveniencia presupuestaria.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.550.440,50).

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato - (\$ 106.600,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 128.950,00) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato - (\$ 249.494,00) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 1111 - \$ 122.893,50) - Presupuesto Ordinario - 001 - 030 - Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (\$ 62.200) - Recursos Propios - (2/299 - \$ 8.305,5) - (4/437 - \$ 1.542.135,00) - Ejercicio 2020.

ARTICULO 5°: Notifiquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuniquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 409/2020.-

J.C.

Farm. Elbio A. Salóman Secretaría de Hacienda Admin. e Infraestruorus

CPN Victor A. Moriñigo Rector - UNSL